

Radicado No. 6090841

Popayán, 22 de julio de 2019

Señor. (a)

JOSE NABY ZAMBRANO VASQUEZ

Cédula: 76352878

Vereda el dorado

Celular: 3148547645

Producto: 898212711 ruta: 19107505100;5050520580 Cajibío- Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6090841 expedido el día de 27 de junio de 2019.

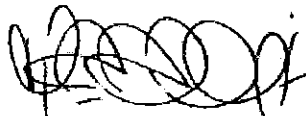
Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6090841 expedido el día de 27 de junio de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO V.

Coordinadora Servicio al Cliente

CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN

Coordinador Servicio al cliente

CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DMPG- Solicitud: 6090841

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6090841

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 15-06-2019 08:32:31

PETICIONARIO: JOSE NABY ZAMBRANO VASQUEZ

CÉDULA: 76352878

PRODUCTO SERVICIO: 898212711

MUNICIPIO: 19130 - CAJIBÍO

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE EL DORADO - 76352878

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE EL DORADO - 76352878-CAJIBÍO

TELÉFONO: 3148547645

CORREO ELECTRÓNICO:

ns

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIO RECLAMA POR EL COSTO DE LA FACTURA DEL MES DE MAYO

FECHA DE RESPUESTA: 27/06/2019

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SEGÚN ORDEN DE TRABAJO NO. 7583410 DEL 21-06-2019: SE ENCONTRÓ SERVICIO NORMALIZADO, SE REALIZAN PRUEBAS TÉCNICAS MANUAL DANDO COMO RESULTADO CONFORME, SE TOMA CENSO DE CARGA REGISTRO FOTOGRÁFICO, SE ACTUALIZA LECTURA 00503/3. NO SE ENCONTRÓ FUGAS EN EL MEDIDO, FUNCIONAMIENTO NORMAL. USUARIO FIRMA CONSTANCIA, POR LO TANTO SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO. SE ANALIZA QUE PARA EL PERIODO MAYO DE 2019 SE REGISTRA UN CONSUMO DE 17KW/H. SE CORROBORA QUE EL CONSUMO REAL SON 2,5KW/H. EQUIVALENTES AL CONSUMO DEL 21 DE ABRIL DE 2019 AL 21 DE MAYO DE 2019. SE AJUSTA ASÍ: LECTURA DE VISITA 503,3 DEL 21-06-2019 MENOS LECTURA REAL ANTERIOR 497 DEL 08-04-2019 PARA UN PROMEDIO DÍA DE 0,08KW/H Y UN PROMEDIO MES ESTIMADO Y AJUSTE DE 2,5KW/H. SE REGISTRA RECLAMO INTERNO PARA EL MES DE JUNIO.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
MARILIN SANCHEZ MAGIN
Auxiliar Integral

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

